

Factores de riesgo en la transformación de víctima a victimario

Estudio de victimarios penados por homicidios dolosos en el Centro de Reinserción Social Estatal #3 de Ciudad Juárez, Chihuahua

Esteban Buch

Recepción: 09-04-2018 / Aceptación: 25-05-2018

Resumen

Este estudio pretende reflejar la realidad encontrada en la presente investigación como parte de los proyectos que FICOSEC Chihuahua emprende desde el Observatorio y Prevención de violencia. El problema que motiva la investigación es el traslado del rol de víctima a victimario y los factores de riesgo que lo promueven por parte de jóvenes que han sufrido algún hecho violento de forma directa (violencia intrafamiliar, etc.) o indirecta. Las preguntas de investigación que se plantean en este estudio son concretas: ¿Cuáles son los factores de riesgo que llevan a una persona a ser victimario? ¿Es el contexto violento un detonante de un rol de victimario? ¿Qué lleva a un joven que ha sido víctima a ser victimario? Esta investigación cobra importancia ya que la delincuencia por homicidios dolosos cada vez más involucran a población más joven.

Palabras clave

Víctima, Victimario, Factores de riesgo, Reinserción social, Justicia restaurativa, Prevención de adicciones

Factors de risc en la transformació de víctima a victimari

Aquest estudi pretén reflectir la realitat trobada en la present investigació com a part dels projectes que FICOSEC Chihuahua emprèn des de l'Observatori i Prevenció de violència. El problema que motiva la recerca és el trasllat del paper de víctima a victimari i els factors de risc que el promouen per part de joves que han patit algun fet violent de forma directa (violència intrafamiliar, etc.) o indirecta. Les preguntes de recerca que es plantegen en aquest estudi són concretes: Quins són els factors de risc que porten a una persona a ser victimari? És el context violent un detonant d'un paper de victimari? Què porta a un jove que ha estat víctima a ser victimari? Aquesta recerca cobra importància ja que la delinqüència per homicidis dolosos involucren cada vegada més població més jove.

Paraules clau

Víctima, Victimari, Factors de risc, Reinserció social, Justícia restaurativa, Prevenció d'addiccions

Risk factors in the Transformation from Victim to Victimiser

This study aims to reflect the reality found in the present research project conducted under the auspices of FICOSEC Chihuahua and its Observatory and Prevention of Violence. The issue that prompted the research is the transfer of roles by which victims become victimisers and the risk factors that contribute to this process in young people who have suffered from violence, either directly (e.g. violence within the family) or indirectly, and the questions asked in the research study are concrete: What are the risk factors that lead a person to victimise another? Is the violent context a trigger for the role of victimiser? What leads a young man who has been a victim to be a victimiser? This research is important because of the increase in homicides involving ever-younger members of the population.

Keywords

Victim, Victimiser, Risk factors, Social rehabilitation, Restorative justice, Addiction prevention

Cómo citar este artículo:

Buch Sánchez, Esteban (2018). Factores de riesgo en la transformación de víctima a victimario. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 69, 186-205

▲ Planteamiento del problema

“El poder de la violencia no sólo se evidencia en el acto, sino en las marcas perpetuas que deja, en los contenidos que deposita en el cuerpo y las estructuras sociales, y en los referentes imborrables que incorpora.”

Lacan, 2009

Antecedentes

Para dar el peso suficiente a este reporte de investigación¹, es necesario mencionar que la temática a investigar en este estudio no es novedosa, siendo ésta ampliamente estudiada a lo largo de los años y extendida en todo el contexto latinoamericano.

Cabe mencionar que se ha concentrado la búsqueda de antecedentes metodológicos y de investigación únicamente en el continente latinoamericano, ya que extendiendo la búsqueda pudiera crearse una barrera cultural que alejara los ejemplos del contexto en el que se quiere realizar la investigación.

Principalmente, todos los estudios observados sobre víctimas y victimarios están relacionados con los movimientos armados de guerrilla en América del Sur o relacionados con el mundo de las pandillas. A continuación se exponen algunos estudios afines para poder conocer cómo ha sido tratada esta problemática y qué se sabe de ella, a fin de delimitar el problema.

Uno de los estudios relevantes que se encuentran sobre esta temática tiene como marco el conflicto armado en Colombia. El estudio que se realiza en la investigación *El intersticio de la víctima-victimario: un análisis de los procesos de subjetivación de cuatro desvinculados de grupos armados en Colombia* de Amador-Baquiro (2010) trata la relación íntima entre víctima y victimario desde la construcción narrativa de exintegrantes de un conflicto armado. En este estudio, se hace referencia a la importancia del contexto sociocultural y del plano psíquico para discernir las causas de este traslado de roles.

Estudios similares se encuentran justamente en el mismo conflicto armado colombiano. En este caso, Aristizábal, Palacio, Madariaga, Osman, Parra, Rodríguez y López realizan un estudio sobre los *Síntomas y traumatismo psíquico en víctimas y victimarios del conflicto armado en el Caribe colombiano*. En este estudio se estudia el efecto e impacto psicológico causado en las personas por una experiencia violenta en el marco del conflicto interno colombiano desde las víctimas y victimarios, y también se hace el estudio y comparación de los actos que los sujetos realizaron al verse expuestos o participar de manera activa en los grupos armados ilegales en combates y derivados ocurridos en algunas regiones del Caribe colombiano (Aristizábal, *et al.*, 2012).

Encontramos estudios sobre este traspaso de roles fuera de los conflictos armados en estudios directamente relacionados con víctimas de violencia intrafamiliar y que replican estos patrones vividos una vez alcanzan el uso de razón. Se encuentra el ejemplo de *De víctima a victimaria: la mujer en la crianza de los hijos* (Bautista, 2016). Este estudio, basado en teoría ecológica de Bronfenbrenner, busca problematizar concepciones sobre las mujeres víctimas de violencia, pobreza y exclusión, que una vez que adquieren el rol materno replican en sus hijos las conductas aprendidas en los diferentes sistemas que las afectaron. Y en la misma línea, se encuentran estudios semejantes también relacionados con actos de violencia en el seno de la familia, como *Violencia filio-parental: De víctima a victimario* (Egea Garavito, 2014).

Por lo tanto, tras la búsqueda de investigaciones directamente relacionadas con la propuesta de investigación, se concluye que no hay disponibilidad extensa de estudios sobre los factores de riesgo concretos que llevan a una víctima (manifestada de cualquier manera) a ser victimario desde la voz de los principales actores.

Problema de investigación

El problema que motiva la investigación es el traslado del rol de víctima a victimario y los factores de riesgo que lo promueven por parte de jóvenes que han sufrido algún hecho violento de forma directa (violencia intrafamiliar, etc.) o indirecta, como la pérdida de un familiar o conocido por un acto violento o testigos de actos violentos por el contexto.

Preguntas de investigación

A continuación se exponen las preguntas que orientan la investigación:

- ¿Cuáles son los factores de riesgo que llevan a una persona a ser victimario?
- ¿Es el contexto violento un detonante de un rol de victimario?
- ¿Qué lleva a un joven que ha sido víctima a ser victimario?

Justificación

Esta investigación cobra importancia debido a la falta de estudios que traten desde la primera persona cuál es el motivo del traspaso del rol de víctima a victimario. La idea de este estudio no es exclusivamente reflejar un reporte de investigación sobre una temática relevante, sino el emanar de este recomendaciones multidisciplinares que puedan mitigar el impacto de esta problemática. Dichas recomendaciones no estarán orientadas a un disciplina en concreto, sino que estarán diseñadas para que diferentes disciplinas puedan tomar un papel participativo en el trabajo con esta realidad.

Es de necesidad la puesta en marcha de esta investigación ya que la delincuencia por homicidios dolosos cada vez más involucran a población más joven. En México, el fenómeno de violencia homicida es una constante en los últimos veinte años, presentándose mayoritariamente en jóvenes de 20 y 29 años según *México Social*. A nivel estatal, Sinaloa y Chihuahua son los estados con mayor tasa de homicidios. Tal y como refiere este medio:

“Los jóvenes son víctimas y victimarios, pues reproducen patrones de conducta que a su vez limitan sus oportunidades; más aún en periodos de crisis económica y de incremento del clima de violencia urbano y nacional, las actividades delictivas aparecen a la vuelta de la esquina. Vivir en un barrio o una ciudad con una cantidad enorme, intensa y continua de acciones ilegales afecta las relaciones personales y hace más vulnerables a los jóvenes. Así, la condición social es a la vez causa y consecuencia de la calidad deplorable de vida de la juventud, y conduce a crisis de pertenencia y al distanciamiento respecto a las instituciones, lo cual repercutirá en la consolidación de un régimen democrático.” (Alvarado Mendoza, 2013)

Prevenir y resanar un situación dolosa tanto para víctimas como para victimarios, ahí radica la importancia de esta investigación. Pero para actuar, primero hay que conocer.

Objetivos

Objetivo general de la investigación

- Conocer cuáles son los factores de riesgo que llevan a una persona a ser víctima y, consecutivamente, a ser victimario. Esto con el propósito de emanar diferentes recomendaciones de prevención e intervención sobre dicha problemática.

Objetivos específicos

- Conocer desde el testimonio personal de victimarios cuáles son las causas de un delito.
- Analizar el discurso de protagonistas para comprender la construcción que se tiene sobre el delito.

Marco conceptual

Actualmente, las líneas teóricas y metodológicas referidas a esta cuestión están bien definidas sobre un mismo marco. Predominantemente, se encuentran estudios fundamentados en la teoría ecológica de Bronfenbrenner, desde una perspectiva sistémica del problema y desde el análisis de autores como Martín-Baró, Foucault y Wernicke, entre otros.

Cabe destacar que la concepción de violencia para esta investigación no es únicamente unilateral. Se entiende que la violencia viene propiciada por diferentes factores. Tal y como afirma Niño (1998), la violencia no puede limitarse exclusivamente a un contexto de conflicto bélico. Es necesario que se reconozcan la desigualdad social y la extrema pobreza como elementos de mayor violencia que afectan la vida de más personas. “La violencia cotidiana se convierte en un factor de aprendizaje en el proceso de transformación del sujeto humano en ser social, aspecto que tiene que ver con la aparición de la identidad, dada a partir de la relación establecida por el sujeto con la cultura” (Niño, 1998).

Otros autores manejan la idea de que una conducta violenta en una persona que es víctima (directa o indirecta) tiene que ver con la exposición permanente al sufrimiento desde la infancia. Esta exposición produce efectos severos en la salud mental y en el esquema cognitivo de las víctimas directas o víctimas como espectadores. Bautista (2016) afirma que esta exposición influye de forma determinante en el proceso de personas para convertirse en adultos con responsabilidades hacia otras personas, replicando la violencia en su familia y medio social mediato o inmediato. Dicha idea es recogida en esta investigación.

Autores como Bronfenbrenner recogen que la espiral de violencia debe revisarse entre la interacción del sujeto con su entorno. El modelo ecológico de dicho autor plantea que “una persona está inmersa en una serie de sistemas en el que interactúa directa o indirectamente, por lo que esta perspectiva es útil para analizar el aprendizaje y repetición de la violencia de la que se es víctima y luego victimario” (Bautista, 2016). Desde la teoría ecológica se estudian las categorías sistémicas que abarcan al sujeto a nivel individual, familiar, cultural, social e histórico, y que serán determinantes en la cons-

trucción de sus características psicosociales y comportamentales. Y es desde esta perspectiva desde la que se parte en esta investigación.

Según la OMS (2014), los factores de riesgo más comunes que se suelen presentar para que se lleve a cabo una agresión y convertir a una persona en víctima son:

- Las dificultades económicas, sociales y de género.
- La falta de vivienda adecuada o de servicios de apoyo a las familias y las instituciones.
- Niveles elevados de desempleo o pobreza.
- Disponibilidad fácil de alcohol y drogas.
- Políticas y programas insuficientes de prevención del maltrato, la pornografía, la prostitución y el trabajo infantil.
- Los castigos físicos o la rigidez de los papeles asignados a cada sexo.
- Las políticas sociales, económicas, sanitarias y educativas que generan malas condiciones de vida o inestabilidad o desigualdades socioeconómicas.

Estos factores se usarán de referencia para la presente investigación.

Las propuestas metodológicas que se encuentran en estudios que hacen referencia a víctimas y victimarios son, prácticamente en su totalidad, de corte cualitativo. Siendo de esta manera, muchos autores incorporan diferentes estrategias de recolección de datos. Visitas domiciliarias, observación participante, etc. Pero la técnica que más se refleja en este tipo de estudios son las historias de vida.

Metodología

Para hablar de cómo se desarrolla la metodología, primeramente hay que definir el marco en el que se realiza. La investigación realizada sobre esta temática se lleva a cabo en el CERESO² Estatal #3. Esta institución contiene a día de hoy, según las cifras otorgadas por la institución, cerca de tres mil internos. El centro cuenta con certificaciones estadounidenses que avalan los procesos penitenciarios y es actualmente uno de los penales con más certificaciones internacionales del norte de México.

Para la investigación, un número tan grande de población reclusa complica la aplicación de los procesos de recolección de datos, por lo que se decide reducir la muestra. De forma fortuita, el penal se encuentra realizando un proceso de recopilación de información de internos a la vez que se da inicio a la investigación en dicha institución. Debido a la metodología bien definida del CERESO y al bajo tiempo requerido para la aplicación de la misma, se decide desarrollar la investigación apoyándose directamente en la metodología del penal. La antes mencionada es la que se explica a continuación.

Metodología centrada en los internos

El COCyT es el Centro de Observación, Clasificación y Tratamiento que opera desde diferentes disciplinas en el interior del penal. Este organismo está compuesto por el área de Trabajo social, Psicología y Criminología. Este es el encargado de, desde las ramas profesionales antes mencionadas, clasificar al interno según el delito, grupo delictivo, según sus condiciones sociales y factores psicológicos para poder, así, emanar una propuesta de tratamiento de reinserción para el interno.

La forma en la que el COCyT recaba esta información es de forma constante, ya que cada nuevo ingreso implica actualizar o crear datos para poder elaborar la propuesta de tratamiento. Trabajo social recaba información en base a un diagnóstico social, Criminología realiza la búsqueda de información desde los factores que rodean el delito cometido y Psicología solicita las descripciones escritas por los internos de los hechos para poder evaluar y dos dibujos para interpretar.

Debido a la sobrecarga de trabajo de los profesionales de este organismo, no se pudo actualizar ni abrir expedientes en tiempo y forma de los nuevos internos que ingresaron desde el 1 de enero de 2017. Dado el rezago que sufre el COCyT, fruto del bajo volumen de personal para esta labor, a principios del mes de junio comenzaron las labores de recolección de información de los nuevos internos que no había podido observar y clasificar. En el momento que comienza la labor del COCyT, coincidiendo con el inicio de la presente investigación, hay 291 internos de nuevo ingreso. Ya que el volumen de internos pendiente de tratamiento es muy alto, Criminología implementa un proyecto que pueda agilizar la recolección de información.

El formato para recolectar información es el siguiente: se habilita la capilla del penal, que tiene capacidad para 50 personas y se programa de forma diaria la aplicación de estudios de cada disciplina a un número de internos que no supera los 25. De esta forma se logra finalizar la recolección de datos de los internos la primera quincena de julio del presente año.

La forma de trabajo de esta investigación se suma a la del COCyT. Durante el proceso de aplicación de estudios se acompaña a los profesionales del penal y se asiste a los internos que no puedan o sepan completar el estudio. Una vez se obtienen todos los estudios de las áreas disciplinarias se continua con la clasificación de dichos perfiles.

Debido al grueso de la población reclusa con informes de este tipo, para esta investigación se decide estudiar y enfocarse única y exclusivamente en los casos de nuevo ingreso. Esta selección se justifica en que los casos están localizados temporalmente, siendo estos internos procesados por un acto delictivo reciente. El carácter reciente del acto delictivo permite conocer con más

precisión qué fue lo que lo provocó. Por lo tanto, el número de población a estudiar en esta investigación son 291 internos.

Con los perfiles ya ubicados en cada área se decide filtrar los estudios por delito, ya que la tipología de delito que interesa a la investigación es la de homicidio. Tras el filtrado, se determina que la población reclusa de nuevo ingreso desde el 1 de enero de 2017, con delito tipificado de homicidio, es de 59 personas. Aún reduciendo la muestra, se necesita filtrar más para poder precisar en el estudio. El siguiente filtro que se lleva a cabo se realiza en base a una de las preguntas que refleja de forma exclusiva el estudio criminológico. La pregunta que se realiza en este estudio se especifica de la siguiente manera: ¿Ha fallecido de forma violenta alguien de su familia? Debido a que se quiere conocer que es lo que lleva a una víctima a ser victimario, se realiza el filtro con esta pregunta sobre los 59 seleccionados del primer filtro. Una vez seleccionadas las personas que han sufrido una pérdida de forma violenta, la muestra de estudio queda reducida en 25. Estos 25 corresponden a las personas que se encuentran recluidas por delito de homicidio pero que, previo a su acto delictivo, fueron víctimas de un acto delictivo similar.

Debido a que el estudio criminológico es el único que refleja esta cuestión, se estipula realizar un análisis exhaustivo de estos 25 estudios usando como eje principal la Criminología. De igual forma, y para hacer más completo el estudio, se revisan los estudios paralelos de las diferentes áreas disciplinares para poder obtener una visión panorámica de cuáles son los factores de riesgo que detectan todas las profesiones implicadas en el proceso de clasificación y tratamiento.

Metodología centrada en los profesionales

De forma paralela a estos estudios, se realizan tres entrevistas a los responsables de cada área disciplinar del COCyT para obtener información especializada sobre los factores de riesgo que llevan a una víctima a reproducir violencia. A estos profesionales se les realiza una entrevista estructurada que tiene el siguiente guión:

1. ¿Cómo define su disciplina a una víctima? ¿Hay tipos? ¿Cómo se llega a ser víctima?
2. ¿Cómo define su disciplina a un victimario? ¿Hay tipos?
3. ¿Qué te lleva a ser víctima?
4. ¿Qué te lleva a ser victimario?
5. ¿Existe relación entre una víctima y un victimario que ha sufrido un episodio de violencia?
6. ¿Cuáles son los factores de riesgo?
7. ¿Cuál es el perfil común de un homicida?
8. ¿Qué porcentaje de víctimas de homicidio son, después, ejecutores de este delito?

Las entrevistas realizadas a estos profesionales son transcritas y analizadas para poder comparar y contrastar la información brindada con la que los internos reflejan en sus estudios de nuevo ingreso.

Análisis y resultados

Ningún profesional de las profesiones recogidas por el COCyT puede aseverar la conexión directa entre víctima y victimario, pero sí cuáles son los agravantes que pueden detonar este acto delictivo. Tras la revisión y contraste de la información brindada en los estudios de Criminología y Trabajo social, se detectan los siguientes factores de riesgo que pueden incidir en el cambio de víctima a victimario pudiendo incrementar el riesgo de la comisión de este delito.

Factor de riesgo fruto del desarrollo de la infancia

En este apartado se mencionan los datos más relevantes y que más predominan en la muestra de estudio.

Abandono de la escuela

De las 25 personas que fueron seleccionadas para la muestra bajo el perfil requerido, 16 aseguran haber abandonado la escuela antes de la secundaria. No siempre existe una conexión directa entre el delito y la cultura propia de una persona, pero sí es cierto que la transmisión de gran parte de los valores cívicos que hoy en día imperan en la sociedad se traspasan o se enseñan en el ámbito educativo. El abandono de la escuela puede suponer una desensibilización antes de la vida en comunidad, perdiendo valores como el respeto al prójimo, trabajo en equipo o trabajo colaborativo, etc. De la misma forma, la deserción escolar puede repercutir directamente en el desarrollo evolutivo de la persona, sobre todo por las alternativas de ocio y tiempo libre que se puedan manejar lejos de una institución educativa. La escuela, no sólo en su función académica (que también) sino también en su función educativa (*ducere-educare-educere: guiar o conducir*), es un gran elemento que trabaja a favor de la prevención, en resumidas cuentas, de cualquier manifestación sintomática de un problema de desarrollo, como puede ser en el caso de una víctima indirecta de homicidio. Toda sintomatología expresada de cualquier forma siempre será detectada en un primer momento en la escuela, siempre y cuando la persona ocupe su tiempo en la institución. Por lo tanto, se puede determinar que la deserción escolar sí es un factor de riesgo.

Vagancia (más conocida en España como “ociosidad”)

Tras la revisión de los estudios, la vagancia es uno de los factores de riesgo en el desarrollo de la infancia que tiene más presencia en la muestra seleccionada. 13 personas de una muestra de 25 refieren que es la vagancia uno de los elementos clave en su desarrollo. La ociosidad o la gandulería no son en sí factores que puedan propiciar un acto delictivo, pero cuando se habla de personas que han sufrido un hecho traumático se está hablando en otros términos. Es de vital importancia insistir en una sana ocupación del ocio y del tiempo libre. Personas que han sufrido una pérdida y que no reciben atención, apoyo, disponen de demasiado tiempo libre, no se encuentran ocupadas ni desarrollando un oficio o no disponen de un mínimo de medios de subsistencia, se encuentran plenamente expuestas a la propia enajenación, a un mal tratamiento del proceso de duelo, a una mala e insana ocupación de su tiempo libre o a un mal empleo de su ocio, por medio del cual se busca satisfacer de forma esporádica un sentimiento que requiere un arduo trabajo y seguimiento profesional.

Pandillas

Esos momentos de desatención u ociosidad, ese mal planteamiento de las alternativas de ocio, muchas veces son las circunstancias deseables que usan las pandillas para la captación de miembros. No es un factor relevante en lo reflejado en los estudios pero 4 personas de las 25 que componen la muestra de estudio refieren pertenecer a pandillas, lo cual tiene una lectura preocupante ya que los delitos de homicidios que socialmente son atribuidos a pandillas en esta investigación tienen un porcentaje muy reducido. Por lo anteriormente mencionado, la vagancia en cualquiera de sus expresiones (ociosidad o gandulería) puede constituirse como un factor de riesgo de la comisión de un delito en personas que han sufrido una pérdida o hayan sido víctimas indirectas de homicidio.

Factores de riesgo fruto del consumo de estupefacientes y otras sustancias adictivas

Uno de los factores más relevantes y que más presencia tiene en la muestra de estudio es el consumo de estupefacientes y otras sustancias adictivas. Este factor se indica como relevante ya que, en la narración del delito cometido por cada integrante de la muestra, todos manifiestan haber estado bajo el consumo de estas sustancias durante la comisión del delito. De igual forma, se considera factor de riesgo no porque se haya hecho uso de estas sustancias en el momento de la comisión del delito, sino porque el consumo de estas comienza en edades tempranas y tienden a coincidir con el momento en el que fueron víctimas indirectas de un delito de homicidio. Por lo tanto, cabe

resaltar el consumo de estas. La edad media de la población que compone la muestra es de 27,5 años, siendo 38 años la máxima y 19 años la mínima. A continuación se presentan cuáles son las sustancias más consumidas entre la población de estudio, indicando el número de personas consumidoras y la edad media de inicio del consumo.

- Alcohol: Tras analizar todos los estudios, se concluye que es el alcohol la sustancia más consumida por la población que compone la muestra de estudio. Un total de 16 personas de 25 refieren consumir alcohol, siendo la edad media de inicio los 15 años.
- Cocaína: En este ítem, 10 de los 25 integrantes de la muestra de estudio refieren ser asiduos al consumo de esta sustancia. La edad media de inicio del consumo es de 17 años.
- Marihuana: El consumo de marihuana se eleva sobre el de la cocaína. 12 personas de las 25 que componen la muestra de estudio consumen esta sustancia, siendo los 13 años la edad media de inicio de consumo.
- Inhalantes: Esta es la sustancia que menos se consume en referencia a las demás, pero que de igual forma hay evidencia del consumo de esta. 5 personas de 25 refieren el consumo de inhalantes, siendo la edad media de inicio del consumo 15,5 años.
- Tabaco: Posiblemente no todo el mundo considere un factor de riesgo sustancias como el tabaco, pero cabe mencionar que pocas sustancias como la nicotina provocan más adicción. El tabaco, junto con la cocaína, anfetaminas y drogas de síntesis, se considera una droga estimulante o un psicoanaléptico, característica por excitar la actividad nerviosa e incrementar el ritmo de las funciones corporales. Por lo tanto, cabe mencionar el tabaco como factor de riesgo. 12 de 25 personas que componen la muestra consumen alcohol, siendo la edad media de inicio del consumo 19,5 años.

Factores de riesgo expresados por los profesionales

Tras analizar las entrevistas realizadas a los profesionales del COCyT, se pueden determinar cuáles son los factores de riesgo detectados por estos profesionales, dividiendo los factores de riesgo según la disciplina de Psicología, Criminología y Trabajo social. En este apartado se destacan los puntos relevantes que atañen directamente a la investigación y objetivo de la misma.

Trabajo social

Para los profesionales del Trabajo social que desempeñan su labor en el COCyT, victimario es aquel que hace uso de la violencia debido a dos vertientes: a sabiendas o porque vivió y vio violencia. Un ejemplo de este último son los niños que nacen y crecen en el interior de un penal y que, con esto, normalizan la victimización y se mimetizan.

Para los trabajadores sociales del penal, lo que te lleva a ser victimario es una necesidad o un modismo, como por ejemplo la narcocultura. Retar a la autoridad, gobierno, etc., son elementos que desde la cultura se incorporan a la vida de las personas.

Aseguran que hay una conexión entre una víctima que luego victimiza que se encuentra directamente ligada a la forma de vida de la persona. La conexión que lleva a una víctima a ser victimario es la saciedad o el impulso. Si se sufre un homicidio, se busca saciarlo.

Los factores de riesgo que se detectan desde el Trabajo social en relación con la población de estudio de esta investigación son los siguientes:

- Los traumas generados por un acto violento no son tratados de forma efectiva.
- Hay un alto porcentaje de impunidad ante estas situaciones violentas.
- El proceso judicial es lento y alarga el dolor y revictimiza a la víctima (victimización secundaria).
- Dado que el sistema judicial nunca va a satisfacer por completo el deseo de la víctima, se genera y/o incrementa un deseo de venganza, que no siempre se salda con el agresor inicial. Se busca saciar la deficiencia que dejó la experiencia como víctima.
- Por último, ya que el sistema judicial funciona de una forma lenta, un factor de riesgo es el desarrollo en la víctima del síndrome del justiciero.

Para los trabajadores sociales del centro, frente a la pregunta de cuál es el porcentaje de víctimas de homicidio que tornan en ejecutoras de este delito, refieren que el porcentaje oscila en un 50%. Esto debido a una cuestión cultural.

Criminología

Para el Departamento de Criminología del penal, la definición de victimario coincide con la que otorgan los trabajadores sociales. Como profesionales de criminología conciben que lo que puede llevar a una persona a ser victimario pueden ser diferentes trastornos psicológicos pero, en esencia, es el entorno lo que más se destaca como factor que propicie violencia. No únicamente el entorno en términos comunitarios sino, más bien, quién y cómo se ha criado a esa persona. Otro elemento que se destaca como factor es la falta de educación. Por último, el egocentrismo y el narcisismo son elementos que se destacan como factores que potencian una agresión.

A diferencia del Trabajo social, el Departamento de Criminología descarta una conexión directa entre víctima y victimarios. Esto anterior se argumenta con la premisa de que el delito es algo muy personal y en la comisión de este hay pura intencionalidad. No siempre el delito fomenta el delito. Pero,

cuando hablamos de homicidio, la cosa es diferente, porque por lo general este tipo de delito se comisiona con dolo (con intención), creando en las víctimas un sentimiento inconsciente o consciente de venganza y una alteración exacerbada de las emociones.

Los factores de riesgo que pueden llevar a una víctima indirecta de homicidio a ser victimario están relacionados con las emociones básicas del ser humano:

- La ira.
- Por otro lado, para esta disciplina la génesis del delito está en la infancia y en el desarrollo de la persona. Si una persona se desarrolla rodeada de violencia y sufre violencia, es muy probable que pueda replicarla e incluso perfeccionarla.
- Pero lo que más se destaca, por encima de todos los factores de riesgo, es la nula atención al duelo de las víctimas. A pesar de los programas existentes que hoy operan en favor de las víctimas de homicidio, el tratamiento y atención del duelo es algo que está por mejorar, según los profesionales del centro. La heridas creadas por la violencia que no son cerradas siempre vuelven a sangrar.

Por último, cabe destacar que el Departamento de Criminología del penal, a diferencia del Trabajo social, considera que el porcentaje de víctimas que se vuelven victimarios por causa de sufrir un delito, en este caso de homicidio, oscila en un 20%.

Psicología

Para el Departamento de Psicología y siguiendo la línea de las disciplinas anteriores, el victimario es la persona que agrede y violenta los derechos de otros, ya sea de forma física, moral y en sus propiedades.

Lo que puede llevar a una persona a ser victimario según este Departamento son las condiciones de vulnerabilidad de sus víctimas, ya que muchos refieren que alguien “se le hizo fácil” al victimario. Pero esta perspectiva de vulnerar al otro nace bajo una educación de agresión a los demás, posiblemente inculcada o vista en el seno familiar. Generalmente, en este tipo de perfil, los factores de riesgo se asocian con una distorsión de los valores y con una falta de conciencia del dolor ajeno. El resentimiento o un sentimiento de venganza puede llevarte a ser victimario.

Para esta disciplina sí existe una conexión entre víctima y victimario. Cuando se comete un homicidio doloso (con intención), los damnificados inconsciente o conscientemente buscan venganza. Tal y como se refiere en la entrevista: “Es importante que el que caza demonios no se convierta en

uno de ellos”. Un homicidio, con la energía desbordante que genera, puede desencadenar otro homicidio.

Los factores de riesgo que asegura esta disciplina guardan relación con el área emocional de la persona afectada. Es un evento traumático el perder a alguien por homicidio. Este evento es una sobreexposición emocional que se desborda en el actuar de forma impulsiva. El impulso es mitigar el dolor buscando al culpable. Esto minimiza el juicio y la razón.

Otro de los factores de riesgo es la gran desatención de las víctimas indirectas. La prensa y las autoridades rápidamente olvidan a las víctimas pasadas y, cuando no se da una atención (no mediática exclusivamente) institucional adecuada o mínima se agudiza aun más el trauma vivido. Tal y como refieren en la entrevista: “Un trauma es como una astilla. A veces duele, a veces no, pero ahí está. Y estos eventos renacen siempre”.

Por último, a diferencia de las otras profesiones, el Departamento de Psicología considera que el porcentaje de personas que son victimarios habiendo sido víctimas oscila entre el 30% y el 40%.

Conclusiones y propuestas

Conclusiones

Tras realizar el análisis de las entrevistas y los estudios realizados por los internos que conforman la muestra, se puede llegar a una serie de conclusiones sobre cuáles son los factores de riesgo que potencian el cambio de víctima a victimario. Todo lo que se concluye de esta investigación se resume en los siguientes tres puntos, redactados de forma secuencial para entender cómo podría producirse la comisión de un delito de homicidio por personas previamente victimizadas.

- A pesar de las diferentes perspectivas y el bajo consenso de los profesionales consultados, se encuentra una coincidencia en las tres ramas profesionales. Un factor de riesgo importante que puede potenciar la comisión de este delito se encuentra directamente relacionado con la familia. Tal y como haya vivido la infancia una persona, será más o menos propensa a cometer un acto delictivo. Desde la perspectiva sistémica, se puede confirmar esta hipótesis debido a que está comprobado que los patrones de comportamiento son aprendidos y transgeneracionales. Por lo tanto, una persona que haya vivido en una familia que propicie violencia y que haya sufrido un episodio traumático como la pérdida por un delito de homicidio, tiene una alta probabilidad de replicar este delito o, incluso, de

perfeccionarlo ya que, en sus patrones de comportamiento y conciencia del dolor ajeno, la agresión puede estar normalizada. Una familia que no educa en contra de la violencia o que genera violencia en el seno familiar genera una propensión a la comisión de cualquier delito, que se verá agravada por un episodio traumático como la pérdida por un delito con dolo.

- Los diferentes profesionales del campo de la intervención con internos en el interior del penal afirman que, bajo su criterio profesional, otro factor de riesgo es la nula y/o ineficaz atención que las instituciones públicas dan a las víctimas de este tipo de delitos. La sobreexposición emocional a la que las víctimas se ven sometidas por una pérdida traumática debe de ser contenida y tratada por profesionales competentes que den seguimiento al caso. El resentimiento o la venganza inconsciente sin tratar pueden ser totalmente enajenantes para la víctima. Debido al mal/no tratamiento de la víctima de este delito, la persona que ha sufrido una pérdida por homicidio busca saciarlo de forma inconsciente. Se busca saciar la deficiencia que dejó la experiencia como víctima, provocando lesiones al que provocó la pérdida, a otra persona ajena al episodio traumático (saciando la frustración de forma inconsciente) o autolesionándose. Esto se agrava aún más cuando las víctimas depositan en el sistema judicial la esperanza de ver satisfecho su deseo de venganza, pero la realidad es que “no es función del sistema judicial satisfacer a la víctima desde lo emocional del daño causado. Con seguridad, la víctima se va a sentir frustrada y desatendida” (Buch, 2016). La lentitud del sistema judicial y/o la impunidad son estresores destacables que pueden generar una explosión emocional en las víctimas.
- Por último, para seguir la secuencia, otro factor que puede provocar la comisión de un delito es el consumo de estupefacientes y otras sustancias adictivas en edades tempranas. Una persona que ha vivido violencia o que no es sensible al dolor ajeno y que de pronto experimenta un episodio traumático cuyas secuelas no son tratadas se convierte en una bomba de relojería. El consumo de estas sustancias es un agravante que facilita la manifestación de conductas violentas pudiendo acabar en la comisión de un delito de homicidio. Tal y como refieren los profesionales consultados en esta investigación, la pérdida por homicidio representa un trauma para la víctima, dicho trauma si no se trata siempre florecerá. Estas sustancias funcionan como inhibidores, reducen el juicio y exacerban conductas reprimidas, lo que hace a la persona más propensa a cometer un delito. En esta investigación 10 de los 25 internos que componen la muestra se encontraban bajo los efectos de estas sustancias a la hora de la comisión del delito, los otros 15 restantes manifiestan no haber estado bajo esos efectos pero sí ser consumidores asiduos desde edades muy tempranas, lo que provoca un deterioro de las capacidades motrices y cognitivas.

Propuestas

Una vez dictadas las conclusiones sobre cuáles son los factores de riesgo predominantes en la población estudiada, a continuación se enuncian las siguientes propuestas de trabajo para mitigar los factores de riesgo antes mencionados que pueden llevar a una víctima a tornar en victimario. Estas propuestas se manejan en dos bloques: justicia restaurativa y prevención de adicciones.

Justicia restaurativa

Se considera de urgente necesidad que se pongan en marcha o que se incrementen (en el caso de que actualmente se encuentren funcionando) los programas de justicia restaurativa que existen como alternativas al carácter punitivo de un proceso judicial común. Debido a que el proceso judicial nunca va a satisfacer el lado emocional de las víctimas y que es ampliamente manifiesto las deficiencias del sistema en la atención a las víctimas, es necesario operar en rutas alternativas que busquen sanar el daño, no sólo castigarlo.

Se plantea como propuesta la justicia restaurativa porque, debido a la falta de atención a las víctimas, esta justicia propone como prioridad “el reconocimiento de las víctimas y sus derechos, una solución basada en la reparación del daño, y no en la venganza, sino en las necesidades de las partes y la construcción de un estado de paz” (Pérez Saucedo & Zaragoza Huerta, 2011).

Este proceso judicial busca no sólo incidir en las víctimas, sino también en el victimario y en los miembros afectados de la comunidad para que puedan involucrarse de forma activa en la respuesta del delito con la vista puesta en la reparación y la paz social, enfocándose en tres pilares fundamentales: responsabilidad, restauración y reintegración:

- a) “Responsabilidad por parte del ofensor, porque cada persona debe responder por sus acciones u omisiones.
- b) Restauración de la víctima, quien necesita ser reparada. Requiere abandonar su posición de dañado, así como toda la sociedad.
- c) Reintegración del infractor, quien necesita restablecer los vínculos con la sociedad que, a su vez, necesita del buen desempeño de todos sus integrantes para su correcto funcionamiento” (Pérez Saucedo & Zaragoza Huerta, 2011).

Con la justicia restaurativa la víctima tiene la oportunidad de enfrentar a su victimario y expresarle de forma directa cómo ha repercutido su acto delictivo en su vida, “lo cual produce un gran impacto psicológico en el inculcado al enfrentar de manera directa la magnitud de sus actos respecto de la víctima y no sólo de manera escrita” (Meza Fonseca, 2004) –como sucede en el ac-

tual sistema penal mexicano. Por otro lado, la víctima, en un acompañamiento profesional, puede también sanar de las secuelas psicológicas que el acto delictivo generó. La justicia restaurativa es un proceso donde las partes involucradas resuelven de manera arbitrada y desde la mediación de conflictos el cómo tratar las consecuencias del delito, “en donde cada persona asume la plena responsabilidad de sus actos; lo cual incrementa la satisfacción de la víctima y reduce el índice de criminalidad” (Meza Fonseca, 2004).

Por lo tanto, en esta misma línea, la propuesta de trabajo para mitigar este riesgo de conversión de víctima a victimario comienza por, primero, la promoción en los medios masivos de comunicación de la existencia y viabilidad de estos procesos de justicia restaurativa. Hacer manifiesto publicaciones de cifras exitosas en materia de justicia restaurativa. Un ejemplo de ello puede ser el análisis comparativo de 40 estudios llevados a cabo en Canadá, Inglaterra y Estados Unidos (Umbreit, *et al.*, 2001), tanto con menores como con adultos infractores. “De un total de 3.142 casos derivados a este tipo de programas, se obtuvo un 95% de éxito en los acuerdos. Respecto a las víctimas, el porcentaje de satisfacción es de un 79%, frente al 57% de los que participan en un proceso judicial. Finalmente, mencionar que se estima entorno a un 32% la reducción de la reincidencia por parte de los menores infractores que participan en este tipo de programas” (Pulido Valero, 2008).

En segundo lugar, la propuesta de justicia restaurativa va encaminada a la elaboración o la promoción de espacios o puntos de encuentro donde puedan implementarse los diferentes mecanismos que se atribuyen a la justicia restaurativa de forma directamente dependiente del Tribunal de Justicia o de forma descentralizada a través de asociaciones civiles expertas en mediación de conflictos y justicia. Los métodos restaurativos que aquí se proponen son una selección, para este tema en específico, de los propuestos por José Benito Pérez Saucedo y José Zaragoza Huerta en su investigación *Justicia restaurativa: del castigo al perdón* (2011).

- a) Mediación de la víctima y el infractor: Busca reunir a la víctima y victimario, en un escenario seguro y controlado, donde ambas partes pueden intercambiar discusiones sobre el delito sucedido con la asistencia de un mediador.
- b) Círculos: Proceso en el que participan la víctima, el victimario y en su caso, la familia de ambos, sus abogados, en el que se incluye a integrantes de la comunidad afectados e interesados de instituciones públicas (policía, ministerio público, poder judicial, familiares, escolares, etc.), instituciones sociales y privadas. Este encuentro es dirigido por un mediador, con el objetivo de encaminar la sanación de los afectados por el acto delictivo, así como lograr el compromiso y responsabilidad del infractor promoviendo su rectificación y reinserción social.
- c) Asistencia a la víctima: Estos son programas que brindan servicio a las víctimas para ayudarlas a que se recuperen del daño que se les ha ocasionado. Se persigue que brinden representación legal a las víctimas del

delito para que no haya un abandono por parte del sistema legal, una recuperación de las lesiones físicas y psicológicas y la consecución de una reintegración en la sociedad por parte de la víctima.

Esta sería una de las propuestas de trabajo que esta investigación propone para mitigar los factores de riesgo que pueden tornar a una víctima en victimario.

Prevención de adicciones

La segunda propuesta va encaminada a la prevención del consumo de sustancias que pudieran fomentar o propiciar un acto delictivo por parte de personas victimizadas. A pesar de las campañas ya promovidas por la administración municipal, estatal y nacional, es de imperante necesidad incrementar los esfuerzos en la prevención de adicciones.

En esta investigación se puede ver que los miembros de la muestra de estudio comenzaron con el consumo de sustancias adictivas a edades muy tempranas (entre los 12 y los 19 años), según la información que arrojan los datos de los estudios aplicados a los internos.

Los esfuerzos en materia de prevención de adicciones podrían ir dirigidos a la población que se encontrara en un rango de edad anterior al arriba mencionado ya que, si se trata de prevención, se debe intervenir antes de la edad media de inicio de consumo.

La aplicación de programas de prevención pueden desarrollarse en escuelas a partir de asociaciones civiles cuya línea de trabajo sea las adicciones o a partir de instituciones gubernamentales. En esta misma línea, si la intervención se realiza en edades previas al rango de edad antes mencionado, es necesario la elaboración o la adaptación de un material didáctico en materia de prevención de adicciones que pudiera ser comprensible para población menor de 12 años de edad. Estos materiales, previamente certificados y corroborados, podrán ser divulgados por las escuelas con el fin de educar a menores de edad en materia de prevención de adicciones.

Otra de las alternativas a esta propuesta sería la elaboración de campañas de sensibilización que pudieran hacerse eco en los medios masivos de comunicación, dando visibilidad al problema y concienciando sobre el mismo.

Para concluir este reporte de investigación, cabe mencionar que detrás de un homicidio siempre hay elementos que se escapan de las competencias profesionales. Detrás de la comisión de un delito, siempre existe la alternativa y la voluntad para no ejecutarlo, pero se debe ser consciente de que los factores

de riesgo aquí presentados dificultan en gran manera el actuar de una forma racional o dentro de lo moralmente aprobado por la sociedad. Aún queda trabajo por hacer. No se trata de cambiar el mundo, sino de mejorarlo.

Esteban Buch Sánchez
Doctorado por la Universidad Complutense de Madrid
Trabajador social y profesor
Investigador en Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Chihuahua, México
estebanbuchsanchez@gmail.com

Bibliografía

Alvarado Mendoza, A. (2013). Víctimas y victimarios: Ámbitos de la violencia. *México Social*.

Recuperado de <http://www.mexicosocial.org/index.php/secciones/especial/item/346-v%C3%ADctimas-y-victimarios>

Amador-Baquiro, J. C. (2010). El intersticio de la víctima-victimario: un análisis de los procesos de subjetivación de cuatro desvinculados de grupos armados en Colombia. *Universitas Humanística*, 69(1), 163-184. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n69/n69a09.pdf>

Aristizábal, E.; Palacio, J.; Madariaga, C.; Osman, H.; Parra, L. H.; Rodríguez, J.; López, G. (2012). Síntomas y traumatismo psíquico en víctimas y victimarios del conflicto armado en el Caribe colombiano. *Psicología desde el Caribe*, 29(1), 123-152. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21323171008>

Bautista, N. P. (2016). De víctima a victimaria: la mujer en la crianza de los hijos. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 12(1), 83-96. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67945904006>

Buch, E. (2016). El trabajador social frente a la victimización secundaria: el reto de potenciar la resiliencia. *Revista d'Intervenció Socioeducativa: Educació Social*, 64(1), 77-88.

Egea Garavito, G. (2014). Violencia filio-parental: De víctima a victimario. *Psicología desde el Caribe*, 31(3), vii-xii. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21332837001>

Lacan, J. (2009). *Seminario 18: De un discurso que no fuera del semblante*. Buenos Aires: Paidós.

Meza Fonseca, E. (2004). Hacia una justicia restaurativa en México. *Revista del Instituto de la Judicatura Federal* 18(1), 204-242. Recuperado de http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/18/r18_8.pdf

Muñoz Serván, P.; Muñoz Serván, I. (2001). Intervención de la familia: Estudios de casos. En Pérez Serrano, g. (coord.) *op. cit.*

Niño, B. Y. (1998). *Procesos sociales básicos*. Bogotá: UNAD.

Pérez Saucedo, J. B.; Zaragoza Huerta, J. (2011). Justicia restaurativa: del castigo a la reparación. En *Entre libertad y castigo: Dilema del estado contemporáneo*, 639-654. México: UNAM. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3104/38.pdf>

Pulido Valero, R. (2008). ¿Es la justicia restaurativa una opción real? Análisis comparativo de dos programas de mediación con menores infractores. *Revista de Mediación* 1(1), 16-25. Recuperado de <https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2013/06/Revista-Mediacion-01-03.pdf>

Umbreit, M. S.; Coates, R. B.; Vos, B. (2001). The impact of victim-offender mediation: Two decades of research. *Federal Probation* 65(3), 29-35.

1 Investigación financiada por FICOSEC.

2 Centro de Reinserción Social.
